



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DEL DÍA 9 DE ENERO DE 2022

EXPEDIENTE 2023/402940/950-021/00001

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las veinte horas del día nueve de enero del año dos mil veintitrés, se reunieron en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Carlos Lupión Carreño:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente
D. JOSÉ CARLOS LUPIÓN CARREÑO (PP)

Concejales:

D^a. MARÍA LUISA CRUZ ESCUDERO
D^a. CECILIA JOSEFA MARTÍN VILLEGAS
D. JESÚS MANUEL RUIZ SÁNCHEZ
D. ANTONIO ROMERO MARTÍN
D^a M^a ANGELES SÁNCHEZ SUAREZ
D. VICTOR MORENO VAZQUEZ
D. JORGE MATÍAS MORENO PÉREZ
D^a BEATRIZ RODRÍGUEZ JIMENEZ
D. RAFAEL VILLEGAS MARÍN (PP)

D^a ISABEL ARÉVALO BARRIONUEVO
D^a. SARA RAMOS RODRÍGUEZ
D. ENRIQUE MEDRANO FERNÁNDEZ
D. RAFAEL OLÓRIZ FERRÓN
D^a. TERESA DE GÁDOR GONZÁLEZ MALDONADO
D. EVA SÁNCHEZ GONZÁLEZ (PSOE)

No asiste, pero se excusa:

D. ALEJANDRO RODRÍGUEZ CAMPOS (PSOE)

Siendo asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a. Gracia M^a. Quero Martín que da fe del acto, también asiste de orden de la Presidencia el Sr. Interventor, D. Manuel E. Avilés Casquet, la administrativa D^a Amalia Barazas Sevilla y la funcionaria D^a. M^a. Ángeles López Robles que actúa como ujier.

Código Seguro De Verificación	1rADG9WSN4wc9wpCAf/ssg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:42:45
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:37:21
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1rADG9WSN4wc9wpCAf%2Fssg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de derecho.

Con anterioridad a la apertura del Orden del Día, con permiso de la Presidencia, interviene la Sra. Arévalo para felicitar el nuevo año a todos los berjitanos, a la que se suma D. José Carlos Lupión.

Abierto el acto por la Presidencia se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2022.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna rectificación al acta de la sesión ordinaria de cinco de diciembre de dos mil veintidós. No haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada.

2.- DAR CUENTA DE DECRETOS.

Dada cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el número seiscientos treinta de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós hasta el número setecientos catorce de fecha treinta de diciembre de dos mil veintidós; de las Resoluciones dictadas por el Concejal delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico, desde el número ciento ochenta y nueve de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintidós hasta el número doscientos treinta y ochenta de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós; y de las Resoluciones dictadas por la Concejal delegada del Área de Personal, Servicios, Seguridad Ciudadana, Fiestas y Barrios desde el número cuatrocientos cuatro de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós hasta la número cuatrocientos cuarenta y dos de fecha treinta de diciembre de dos mil veintidós, todas ellas incluidas.

Por la Sra. Concejala D^a. Isabel Arévalo se pregunta acerca de los siguientes Decretos de Alcaldía:

Nº 0630/22 relativo a autorización de servicio de transporte de escolares pregunta por qué se da la autorización solamente por tres meses.

Le responde el Sr. Alcalde que siempre se hace así, por periodos determinados de tiempo.

Nº 0631/22 relativo a la concesión de subvención al C.D. Badminton Alborán y quiere saber si se trata de una subvención diferente de las que se han dado a otras asociaciones deportivas.

Le responde el Sr. Alcalde que se trata de las mismas subvenciones y corresponde al segundo pago.

Código Seguro De Verificación	1rADG9WSN4wc9wpCAf/ssg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:42:45
	Gracia María Quero Martín - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:37:21
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1rADG9WSN4wc9wpCAf%2Fssg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Nº 0639/22 relativo a la aprobación de modificación de créditos MC/11/2022 y quiere saber qué partida es la de atenciones benéficas y asistenciales.

Le informa el Sr. Interventor Acctal. D. Manuel Avilés que se trata de una partida para asistencia o beneficiencia que son independientes de otras de ayudas sociales, como por ejemplo para ingresos en residencia u otras situaciones que se dan a lo largo del año.

Nº 0661/22 relativo a la aprobación de diferentes facturas pidiendo información de las siguientes:

- Factura 2217 relativo a proyecto de paso aéreo-subterráneo en c/ Faura y Avda. Ramón y Cajal

Le responde el Sr. Concejal D. Antonio Romero que se trata de la línea que da suministro al IES Sierra de Gádor ya que ha habido que hacer una canalización subterránea que no estaba en el proyecto de la obra que se está realizando y se ha tenido que soterrar.

- Factura 2376 relativo a transporte del Banco de Alimentos y quiere saber si el Ayuntamiento asume el transporte o el Banco de Alimentos.

Le responde el Sr. Alcalde que lo desconoce pero que posteriormente se le facilitará la información.

Nº 0669/22 relativo a la adjudicación del contrato de reparación de parques infantiles y quiere saber de dónde es la empresa a la que se le ha adjudicado.

Le informa el Sr. Alcalde que se trata de una empresa de Málaga.

Nº 0679/22 relativo a la aprobación de la memoria valorada para la reparación de la cubierta del CEIP San Tesifón y quiere saber si se va asumir todo el presupuesto por el Ayuntamiento y si se va a renovar toda la cubierta.

Le responde el Sr. Alcalde que se asumirá por parte del Ayuntamiento ya que se considera conservación por parte de la Junta al no exceder el presupuesto de la reparación del 2% del valor catastral del inmueble. En cuanto a la renovación, se hará como la han marcado los técnicos.

Nº 0687/22 relativo a solicitud de subvención a la FEMP para adecuación del Parque de las Alpujarras para circuito biosaludable y quiere saber de qué se trata.

Le responde el Sr. Alcalde que este asunto va incluido en los asuntos de urgencia por lo que se explicará posteriormente.

Nº 0696/22, Nº 0697/22, Nº 0698/22 y Nº 0700/22 relativo a investigación de caminos y quiere saber si están iniciados por particulares o de oficio.

Código Seguro De Verificación	1rADG9WSN4wc9wpCAf/ssg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:42:45
	Gracia María Quero Martín - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:37:21
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1rADG9WSN4wc9wpCAf%2Fssg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Le responde el Sr. Alcalde que no tiene trascendencia quien inicia el expediente, puesto que no se da un tratamiento diferente dependiendo de quien lo solicite.

Seguidamente por la Sra. Concejala D^a. Isabel Arévalo se pregunta acerca de los siguientes Decretos de Personal, Servicios, Seguridad Ciudadana, Fiestas y Barrios:

Nº 0404/22 relativo a solicitud de documentación para el nombramiento de Técnico de Actividades Deportivas y quiere saber que si se ha incorporado ya, respondiendo el Alcalde que sí.

Nº 0421/22 relativo a la contratación de un oficial de Primera Albañil y quiere saber si se trata del Programa Joven, respondiendo el Alcalde que sí.

Nº 0442/22 relativo a la aprobación de las bases para la provisión de una plaza de monitor deportivo y quiere saber si es de nueva creación, respondiendo el Alcalde que sí.

De todo lo anterior, los asistentes se dan por enterados.

3º.- PROPUESTA PARA APROBAR INICIALMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BERJA PARA EL EJERCICIO 2023.

Ratificada su inclusión en el orden del día, por unanimidad de los dieciséis concejales presentes, conforme al artículo 82.3 ROF por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta en relación con el expediente 2023/402950/005-900/00001 y resultando:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobada por RD Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se ha confeccionado el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Berja del año 2023 integrado por el presupuesto de la propia entidad. En el expediente constan los preceptivos informes del Sr. Interventor Municipal.

Por lo que el Pleno, con el voto a favor de los diez miembros del Grupo Popular y la abstención de los seis miembros del Grupo Socialista, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Berja del ejercicio 2023 integrado por los estados de gastos e ingresos de la propia entidad, así como sus bases de ejecución, anexo de personal, planes de inversión y estado y previsión de la deuda.

Segundo.- Ordenar su inserción en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Berja y en el BOP para que por un plazo de quince días, los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si en dicho plazo no se presentan reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto, publicándose en el BOP de conformidad con lo establecido en el artículo 169.4 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, remitiéndose simultáneamente copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	1rADG9WSN4wc9wpCAf/ssg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:42:45
	Gracia María Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:37:21
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1rADG9WSN4wc9wpCAf%2Fssg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

El debate que se produjo fue el siguiente:

Toma la palabra el Sr. Concejal del Área de Hacienda, D. Jesús Ruiz, quien antes de exponer los motivos que justifican el presupuesto, quiere agradecer al Sr. Interventor D. Manuel Avilés el trabajo realizado, que le permite presentar un presupuesto de 14.518.950,00 € y se caracteriza por presentarse sin déficit inicial, con aumento de la capacidad de financiación, ahorro neto presupuestario y superávit. Destaca que el presupuesto cumple con los requisitos de estabilidad presupuestaria exigidos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la reglamentación vigente.

Continúa el Sr. Jesús Ruiz exponiendo que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Berja apuesta por mantener y consolidar el saneamiento de las cuentas municipales, congelar la presión fiscal y continuar creciendo en la prestación de servicios a los ciudadanos, así como en inversión municipal. Destaca que este saneamiento no ha limitado el crecimiento en servicios, sino más al contrario ya que no ha permitido que se abandone el modelo de ciudad ni sus políticas prioritarias:

- Colaboración con los colectivos y personas más necesitadas
- Servicios públicos de calidad
- Mantenimiento y mejora de nuestro municipio
- Modernización de las instalaciones públicas
- Apoyo incondicional a la educación, la cultura, la agricultura, el comercio y el deporte.

Por otra parte, destaca que el municipio goza de una baja presión fiscal, desde el punto de vista de los ingresos, ya que mantienen el compromiso de congelación de las tasas adquirido al principio de la legislatura, siendo prueba de ello los precios públicos deportivos, culturales y sociales.

Recuerda al respecto las modificaciones de las Ordenanzas fiscales nº 23 y 9 que mejoran la situación de vulnerabilidad de distintos colectivos como los mayores con bonificaciones de un 50%, incidiendo en la modificación de la Ordenanza nº 30 reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en la que se aprobó la bonificación del 95 de la cuota íntegra en determinados casos. Por otro lado, destaca la reducción de la deuda adquirida hace más de una década que quedará a finales de año en 2.509.404,42 €, de los más de 14 millones en deuda auditada heredada, priorizando un año más el saneamiento de las cuentas municipales, compromiso efectuado durante los últimos años.

Afirma que esta disminución de la deuda supone una merma del pago de intereses y sin abandonar temas tales como el mantenimiento de casco urbano y barrios, como gasto social, con el incremento a Servicios Sociales, Ayuda a Domicilio Programa de Fomento de Empleo Agrario, ayudas de emergencia social, ayudas económicas familiares, atenciones benéficas y asistenciales, subvenciones destinada a asociaciones de protección de animales; la educación, con la colaboración en el mantenimiento de los colegios; la inversión en cultura, con, entre otras, la subvención a la asociación de tradiciones virgitanas, o la escuela de música o de teatro, o el festival de cine o a la

Código Seguro De Verificación	1rADG9WSN4wc9wpCAf/ssg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:42:45
	Gracia María Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:37:21
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1rADG9WSN4wc9wpCAf%2Fssg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Asociación Berjarte; o el tema de la agricultura, con la recogida de residuos, el arreglo de caminos o las jornadas del pimiento. Habla también del centro comercial abierto, que da vida al comercio del municipio, y la apuesta de actividades en el mundo empresarial como la Expoberja y la Noche en Blanco; del deporte, un sector cada vez más concurrido que ve reforzada su dotación con el fin de mantener y fomentar la actividad deportiva en el municipio con las subvenciones a los clubes, asociaciones deportistas y deportistas profesionales virgitanos.

Explica que las inversiones por las que apuestan en 2023 suman un total de 2.722.920,00 € (218.802,75 € más que el año pasado), pasando a desglosar las inversiones previstas de la siguiente forma:

- Adquisición de solares.
- Adquisición de viviendas.
- Mejora de caminos rurales.
- Mejoras abastecimiento agua y saneamiento.
- Ruta saludable.
- Reproducción histórico artística.
- Recinto actos públicos de San Roque.
- Sendero de uso deportivo.
- Mejora de parques públicos
- Adecuación de Castala.
- Mejora y asfaltado de vías urbanas.
- Puente badén de Alcaudique.
- Piscina de Los Cerrillos.
- Adquisición equipos seguridad.
- Nuevas instalaciones de alumbrado.
- Adquisición de instrumentos musicales.
- Maquinaria deportes.
- Telecomunicaciones edificios municipales.
- Adquisición de maquinaria.
- Vehículos Policía.
- Adquisición de vehículos.
- Mobiliario urbano.
- Adquisición mobiliario valor etnológico.
- Mobiliario deportes.
- Mobiliario y enseres.
- Inversión equipos para procesos de información.
- Construcción nichos cementerio.
- Musealización Molino del Perrillo.
- Instalación ascensor Casa de la Cultura.
- Ampliación del pabellón de deportes.
- Instalación ascensor pabellón.
- Centros sociales

Código Seguro De Verificación	1rADG9WSN4wc9wpCAf/ssg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:42:45
Observaciones	Gracia María Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:37:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1rADG9WSN4wc9wpCAf%2Fssg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

- Mejoras instalaciones deportivas.
- Remodelación instalaciones Plaza de Abastos.
- Planes Provinciales.
- Aportación inversiones Consorcio Residuos.

Concluye afirmando que se trata de un presupuesto real, creador de expectativas, con inversiones que se van a ejecutar, con reducción de deuda y sin aumentar la presión fiscal.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista D^a. Isabel Arévalo expone que hay un par de cuestiones respecto de las cuales no sabe si ha habido una omisión. La primera es la relativa a las jornadas del pimiento de este año, que han sido en Dalías y no en Berja, y la segunda es la cuestión de la deuda de 14 millones de euros que se ha mencionado, cuando en la página de Hacienda aparece la deuda total y por habitante anual del municipio de Berja siendo mucho más baja en el periodo en el que gobernaba el PSOE mientras que ahora está en 240€ per cápita.

Le responde el Sr. Alcalde, D. Jose Carlos Lupión, que lo comentado por el Sr. Concejal de Hacienda se refiere a 20223, no a las jornadas de 2022 que tuvieron lugar en Dalías.

Continúa su exposición la Sra. Arévalo, que toma como referencia el informe del Sr. Interventor municipal y con base en el mismo indica que los ingresos se han calculado conforme a los datos de años anteriores y su evolución, mientras que las transferencias de otras Administraciones no cambian, y previéndose la enajenación de inmuebles, preguntándose cuáles serán los que se pretenden enajenar.

También resalta que los gastos son suficientes siempre que se ajusten a las previsiones, aumentando el capítulo 1 por la asunción del servicio de jardinería, recordando que los gastos presupuestados limitan los compromisos que se pueden asumir.

Con respecto a la deuda, la misma no es mayor, apareciendo en años anteriores como 2012 o 2013 mayor deuda que la actual.

Por lo que se refiere a las inversiones el porcentaje es mayor en un 31,23% pero se pregunta si tal porcentaje es real pues aparecen inversiones de años anteriores que se siguen ejecutando en 2023 como la piscina de los cerrillos o la adquisición de solares como la “Huerta Escobosa”, desconociendo si hay algo más como la adquisición de viviendas por 15.000,00 €.

En materia de servicios sociales, PFEA, Consorcios, aportaciones a asociaciones merece una especial mención la poca dotación que recibe por ejemplo la “asociación de animales de Berja”, con 1.500 €, teniendo en cuenta la labor que hace, mientras que la de “rescate animal Berja” ni aparece, además de que su grupo aumentaría las subvenciones que reciben los clubes de deportes y los deportistas de alto rendimiento.

Ve también insuficiente los arreglos de calles ya que hay calles principales no enumeradas que presentan problemas como la Manuel Salmerón, la que va desde la plaza a la Fuente de Toro, parte de la de la Mohaja, la carrera de Granada, donde hay un solar derruido hace más de un año con la acera totalmente eliminada. Además, sostiene que en barrios como el del “Cerro matadero” hay calles secundarias que necesitan ser arregladas.

Le gustaría que estas cuestiones se tuvieran en cuenta, siendo su deseo que los presupuestos pasen por Comisión para poder hacer aportaciones a los mismos antes de su aprobación en Pleno.

Código Seguro De Verificación	1rADG9WSN4wc9wpCAf/ssg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:42:45
	Gracia María Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:37:21
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1rADG9WSN4wc9wpCAf%2Fssg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Y es que hay cuestiones como la aportación de 30.000,00 € en colegios que le alegran pero se le antojan insuficientes si los compara con los 20.000,00 € previstos para publicidad. También le parece poco la previsión de 5.000,00 € en productos de limpieza de edificios.

Respecto de los proyectos con gasto plurianual destaca que está sin ejecutar el centro de interpretación de los usos del agua que se viene desde 2021, mientras que considera que era necesario que se presupuestara la inversión de Castala ya que anteriormente se hicieron obras de arreglo de piscina o de señalización y debieron ejecutarse las del bar o el aula de la naturaleza.

En relación con los caminos sólo advierte que se ha presupuestado el de Balerma.

En materia de personal siente que se amortice la plaza de técnico de consumo pues es un servicio que venía prestándose en el municipio y que se pierde.

Echa en falta la obra del edificio destinado a la Policía local o el centro de discapacidad, que se escapa de este presupuesto para 2023, siendo este tipo de inversiones, al igual que la residencia de mayores, las que generan trabajo en el municipio.

Ahora hace referencia a la cultura, para indicar que considera excesivo el importe previsto de 300.000,00€ para musealización del edificio del “Molino del Perrillo” por lo que pide explicaciones al respecto.

Recuerda que por lealtad institucional su grupo ha apoyado los presupuestos durante la pandemia aunque hubiera cuestiones de los mismos que no les cuadraran, como el tema de los sueldos de la Corporación, donde hay cinco liberados a tiempo completo, dos a tiempo parcial del 75% y dos que perciben asistencias de 2000,00 €, cuestión ésta con la que nunca han estado de acuerdo por considerarlas excesivas.

Finalmente, sostiene que ha resaltado todo aquello por lo que se grupo no va a aprobar los presupuestos, aunque considera como necesarias las subvenciones que se prevén, pero otras cuestiones como las de personal o los gastos del gabinete de prensa o la plaza de turismo, no les convencen, lo que motiva su abstención, recordando por último el funcionamiento del servicio de recogida de basura, que no es tan impecable como comentan, ya que, por ejemplo, se trajo los contenedores de Dalías, borrándoles el escudo para reutilizarlos en Berja y afirma que ahora están en el barrio de Buenos Aires.

Interviene el Sr. Alcalde al que le parece que la portavoz del grupo socialista no tiene lealtad porque nombrar el centro de discapacidad ante su previsión cuando sabe que no se dispone de los terrenos para su ejecución, no puede considerarlo un acto leal, resaltando que para él es irrenunciable, no porque genere trabajo, sino porque es un servicio necesario.

Respecto a la deuda, explica también que los nueve millones de deuda salen de la auditoría realizada, a lo que suma que el IES, la piscina, el teatro, la plaza eran obras que estaban sin terminar y que requirieron de endeudamiento.

Considera que es muy recurrente y asumible el tema de la basura y de los sueldos cuando la oposición tiene que oponerse a los presupuestos, pero es intolerable el tema del centro de discapacidad porque con las familias y los afectados no se juega, cuando uno de los motivos de no disponer de terrenos es por la gestión de las urbanizaciones hecha anteriormente.

Le recuerda que la partida para la conservación de los colegios no es de 30.000,00 € porque, por el propio funcionamiento del presupuesto, hay otras partidas vinculadas que se usan según las

Código Seguro De Verificación	1rADG9WSN4wc9wpCAf/ssg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:42:45
	Gracia María Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:37:21
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1rADG9WSN4wc9wpCAf%2Fssg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

necesidades que surjan, mientras que le aclara que las calles mencionadas por el Concejal de Hacienda son de un plan pero hay otros arreglos de calles previstos en el presupuesto.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, D. Víctor Moreno, quien cree que la oposición está nerviosa ante la cercanía de las elecciones, indicando que aparte de hablar de la deuda debería también hablarse del promedio de pago a proveedores que hoy es de 14 días y antes era de años. Le recuerda a la portavoz del grupo socialista que la carrera acaba de ser cedida, y su reforma es una obra importante por los servicios básicos a los que afecta. También le recuerda que el bar de Castala se sacó a licitación y que nadie se presentó por la imposibilidad de amortizar una inversión tan grande en los cinco o seis años que permitía la renovación del convenio. Ahora disponen del espacio por un periodo de 50 años, lo que permite ponerlo en valor.

No entiende las referencias de la Sra. Arévalo a la partida de productos de limpieza y le pregunta que si es que considera que los colegios están sucios, porque lo que se presupuesta es lo que se pide para su limpieza.

También entiende que el tema de los sueldo sea recurrente en estos debates pero como en otras ocasiones insiste en que éstos no son mayores que los que en su día tuvo el gobierno del PSOE a pesar de los años que han pasado, enorgulleciéndose de que su trayectoria sea la de más inversión y menos deuda, lo que se refleja en el presupuesto, a diferencia del gobierno socialista, resaltando también que ellos, un gobierno popular, van a pasar a gestionar de forma directa un servicio como el de jardines en vez de externalizarlo.

Destaca que la partida de subvenciones aumenta un 27% creando un procedimiento de concurrencia competitiva para deportistas individuales, al igual que lo hay para clubes, lo que considera más justo, porque así se puede presentar todo el mundo.

Con respecto a la deuda y las inversiones hace notar que por primera vez a final de año el capítulo de inversiones va a superar al de deuda que va a quedar en 2.509.000,00 € aproximadamente. Al hablar de las inversiones de detiene en los caminos que se invierten 200.000,00 €, la ruta saludable, que se termina con la curva de la calle Velazquez, Castala, el puente de Alcaudique, que se va a poder hacer por ser ya la carretera de titularidad municipal, y el museo del edificio del “Molino del Perrillo” que tiene 4 o 5 plantas, y que es un edificio que le hace sentir orgullo, o la ampliación del pabellón valorada en 600.000,00 €. En definitiva, resume que se trata de un presupuesto con más inversión y menos deuda.

A continuación, toma la palabra la Sra. Arévalo, quien explica que cuando se habla de lealtad no puede mentirse. También se han hecho cesiones o se han recibido subvenciones con el gobierno socialista de la Junta, pero todo tiene una tramitación, aunque reconoce que el actual signo político de la Junta de Andalucía o Diputación ha determinado que se les esté apoyando muchísimo, destacando que ahora los fondos “new generation” son gestionados por el gobierno de este país y se invertirán.

Tiene que recordar que las obras que acabaron ellos fueron el resultado de una gestión anterior y que los que vengan detrás también tendrán que terminar cosas que se dejen a medias. Y que no puede culpar a los anteriores de una mala gestión de las urbanizaciones ya que desde 2007 que gobiernan ellos hasta 2023, año en el que estamos, debía haber habido una planificación, lo mismo que un equipo anterior planificó lo que hoy es una realidad.

Código Seguro De Verificación	1rADG9WSN4wc9wpCAf/ssg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:42:45
	Gracia María Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:37:21
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1rADG9WSN4wc9wpCAf%2Fsg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Que le digan que el tema de los sueldos es recurrente no lo ve justificación cuando la Ley prevé una horquilla para fijarlos y dentro de la misma ellos deciden. En su caso, su postura aparece en el programa electoral, no pudiendo perder de vista que se trata de 300.000,00 € en sueldos corporativos.

Su grupo justifica el sentido de su voto en lo expuesto, y ellos no pueden intervenir para modificarlo, y sobre el periodo medio del pago a proveedores es una regla que se ha introducido por una Ley y que hay que cumplir, y recuerda que actualmente también se hacen reconocimientos extrajudiciales de crédito que responden a facturas pendientes que se pagan después.

Respecto a la sugerencia de que ellos tienen nervios por las elecciones, considera que no se han dormido estos tres años, y reflejo de ello es el hecho de que, aun trabajando por la mañana hacen su trabajo con batería de preguntas y sugerencias al equipo de gobierno, que manifiesta que están al día de la realidad de Berja. No admite que piensen que han estado dormidos durante tres años porque han estado pendientes de su gente, exigiendo un poco de humildad al equipo de gobierno porque no todo es logro suyo, al haber más equipos humanos que trabajan en el Ayuntamiento.

Finalmente, insiste que ella no ha privatizado ningún servicio y acogerá al servicio que se pasa a prestar mediante gestión directa, no habiéndole gustado la falta de respeto hacia su grupo.

El Sr. Moreno se disculpa, pero ha manifestado lo que es su impresión, respondiendo a la portavoz del grupo socialista que el periodo medio de pago a proveedores sea de 14 días, debe ser en algo mérito de ellos, que el gasto de prensa debe ser menor que el que hubo de 2003 a 2007, periodo en el que había una periodista grupo A, periodo en el que también el gasto en cargos electos era mayor que el actual, sin entender cómo se pueden elogiar los logros de la residencia cuando es una obra privada, ni los fondos “new generation” que llegan desde Europa a todos los países.

El Sr. Jose Carlos Lupión, que preside el Pleno, explica que los gastos del equipo de gobierno en 2007 no pueden justificarse como buenos y los de hoy criticables por el simple hecho de tener entonces una población de 14508 habitantes, cuando hoy con 1701 habitantes menos y 18 años después el gasto es similar. Volviendo al momento presente, cree que los sueldos estarán siempre sobrevalorados, mientras que en cuanto al trabajo cree que lo correcto es que se preocupen por los vecinos de Berja.

Respecto a la discriminación de la Diputación, los datos son que el gasto por habitante en municipios gobernados por el PSOE es mayor, dado que son municipios más pequeños que requieren mayor asistencia.

Respecto a la deuda, recuerda que cuando hubo cambio de signo político en el gobierno local se sacaron facturas de los cajones, mientras que él puede presumir de no haber firmado un préstamo.

Considera que la portavoz socialista no debe preocuparse por el edificio de la Policía o del museo del agua porque ambos están comprados, y que aunque ella ha mencionado lo de las enajenaciones recuerda que su gobierno ha adquirido e invertido en patrimonio. De forma que hoy cualquier virgitano sabe en qué se gastan los impuestos que pagan.

Explica que la vida ha subido para todo el mundo, también para el Ayuntamiento, pero sabe que 2023 será mejor que 2022 sin subir precios públicos, tasas siendo su compromiso bajar la presión fiscal. Le extraña que la Sra. Arévalo no haya visto la partida del Consorcio de residuos cuyo canon,

Código Seguro De Verificación	1rADG9WSN4wc9wpCAf/ssg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:42:45
	Gracia María Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:37:21
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1rADG9WSN4wc9wpCAf%2Fssg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

que satisface el Ayuntamiento, ha aumentado casi el doble debido a una tasa que el gobierno central ha puesto a los Ayuntamientos, cuestión que ellos no van a repercutir a los ciudadanos, al igual que destaca la eliminación por su gobierno del impuesto por incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana por mortis causa al considerarlo injusto.

Al hablar de la deuda quiere destacar que la cantidad que se ha amortizado desde 2019 es de 2.367.889,09 €, que en pesetas suponen 400.000.000,00 que se podían haber invertido, pero en vez de eso, no se queja y paga la deuda. Esa es la gestión que están haciendo.

El Sr. Alcalde manifiesta que los presupuestos son reales porque se basan en las liquidaciones de años anteriores y como bien ha dicho el portavoz el pago de la deuda de 2023 hará que esta sea menor que la inversión en el municipio. Y él se pregunta si alguien que se fue de Berja en 2019 y ha seguido la evolución del municipio hasta 2022 considera que el municipio ha mejorado y su respuesta es afirmativa. Y todo ello, con políticas destinadas a la asociaciones, deportes, agricultores, comerciantes... enorgullecándose del municipio en general, siendo unos presupuesto que tienen una visión de futuro, con “Fuentes de Marbella”, el sendero “del Plomo” o Castala, todo eso es futuro y está reflejado en el presupuesto que se somete a aprobación.

Para concluir, considera justificada la postura de la oposición ante la dificultad de oponerse a este presupuesto.

4.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Por la Presidencia y de conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F., se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, presentándose los siguientes:

4.1.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL PARQUE DE LAS ALPUJARRAS DE BERJA PARA CIRCUITO BIOSALUDABLE.

Sometida a votación la urgencia de la moción propuesta, la misma es apreciada por unanimidad de los dieciséis miembros del Pleno presentes, por lo que se entra a conocer del asunto relacionado con el expediente OM/051/22 OV 2022/402960/003-040/00046 y resultando:

Con fecha 22 de diciembre de 2022 se ha redactado por el Arquitecto D. Guillermo Gutiérrez Alcoba y presentado para su aprobación por esta Corporación un proyecto de adecuación del parque de las Alpujarras de Berja para circuito biosaludable.

Dicho Proyecto ha sido objeto de informe de por el Ingeniero de la Edificación municipal con fecha 22 de diciembre de 2022. E informe jurídico de fecha 9 de enero de 2023.

En el expediente han quedado acreditados los siguientes extremos:

Código Seguro De Verificación	1rADG9WSN4wc9wpCAf/ssg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:42:45	
	Gracia María Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:37:21	
Observaciones		Página	11/16	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1rADG9WSN4wc9wpCAf%2Fssg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

- Clasificación del suelo: Suelo Urbano.
- Calificación: Espacios libres
- Finalidad: itinerario biosaludable
- Situación de las obras: parque de las Alpujarras, en el término municipal de Berja
- Presupuesto ejecución material: 189.373,37 €
- Gastos generales . 24.618,54 €
- Beneficio industrial 11.362,40 €
- Valor estimado del contrato 225.354,31 €
- 21,00 % I.V.A. 47.324,41 €
- Presupuesto contrata 272.678,72 €
- Promotor: Ayuntamiento de Berja. CIF P-0402900-E
- Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud: Técnicos municipales.
- Autor del Proyecto: D. Guillermo Gutiérrez Alcoba, Arquitecto.

No consta en el expediente certificado de existencia de crédito.

Esta materia es de competencia municipal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad) y 9.10 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (Ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor).

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 140 de la Ley 7/2021, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad de sus dieciséis miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de adecuación del parque de las Alpujarras de Berja para circuito biosaludable.

Segundo.- Los técnicos municipales procederán a realizar el replanteo del proyecto con carácter previo a la adjudicación de las obras.

El debate que se produjo fue el siguiente:

El Sr. Concejil D. Antonio Romero explica que se trata de adaptar y mejorar el Parque de la Alpujarra procediendo a llevar a cabo una actuación sobre la ladera del cerro, mejorando los caminos que se encuentran deteriorados, creando explanadas en varios sitios para actividades deportivas, generando también un mirador y llevando a cabo la iluminación por medio de balizas, concluyendo que se trata de mejorar el parque para promover un mayor uso del mismo.

Código Seguro De Verificación	1rADG9WSN4wc9wpCAf/ssg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:42:45
	Gracia María Quero Martín - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:37:21
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1rADG9WSN4wc9wpCAf%2Fssg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

4.2.- PROPUESTA PARA DETERMINAR LA PRESTACIÓN DIRECTA POR EL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE SUS PROPIOS MEDIOS, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE JARDINES.

Sometida a votación la urgencia de la moción propuesta, la misma es apreciada por unanimidad de los dieciséis miembros del Pleno presentes, por lo que se entra a conocer del asunto relacionado con el expediente OV 2022/402940/700-010/00001 y resultando:

Mediante providencia de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2022 se inició el expediente para determinar que el servicio de mantenimiento, limpieza y conservación de parques y jardines se preste con medios propios del Ayuntamiento.

A tal efecto, en el expediente consta informe del Técnico de Medio Ambiente que incluye los costes de la contratación del servicio y memoria de la Sra. Concejala de justificación del cambio de prestación del servicio.

El Ayuntamiento de Berja, tiene competencias en materia de medio ambiente urbano, y como concreción de ésta, para la conservación de los parques y jardines públicos, como establece el artículo 25.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRRL).

Las formas de gestión de los servicios públicos locales; se encuentran establecidas en el artículo 85.2 LRRL: A) Gestión directa: a) Gestión por la propia Entidad local; b) Organismo autónomo local; c) Entidad pública empresarial local; d) Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública. B) Gestión indirecta: que consiste en la articulación de contratos administrativos mediante los que se da entrada a la iniciativa privada para que asuma la prestación del servicio.

La decisión en la forma de prestación de los servicios públicos es reglada estableciendo este artículo 85 que los servicios públicos locales habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente. Este precepto fue introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que limitó la decisión en la forma de prestación de servicios por dichos concepto jurídicos indeterminados.

A la vista del informe técnico y de la Memoria que constan en el expediente queda acreditado, que se prevé una gestión más eficiente y sostenible con la asunción del servicio por el Ayuntamiento para prestarlo por medios propios.

Por lo que se refiere a los trabajadores que actualmente prestan el servicio, los mismos van a ser objeto de subrogación conforme a lo dispuesto en la normativa laboral vigente. No obstante, debe tenerse en cuenta que el acceso al empleo público debe realizarse con respeto a los principios

Código Seguro De Verificación	1rADG9WSN4wc9wpCAf/ssg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:42:45
	Gracia María Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:37:21
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1rADG9WSN4wc9wpCAf%2Fssg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, que establece el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por tanto, los trabajadores adscritos al servicio de jardinería seguirán prestando el servicio hasta la cobertura de las plazas de forma definitiva previo procedimiento de selección.

Visto todo lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen Local es competencia del Pleno la aprobación de las formas de gestión de los servicios. Así mismo el apartado i) de dicho artículo establece como competencia del Pleno la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios, por lo que el Pleno por unanimidad de sus dieciséis miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Asumir la prestación del servicio de jardinería, para prestarlo con medios propios, a 1 de febrero de 2023 con la subrogación de los trabajadores empleados en dicho servicio que tengan una antigüedad de cuatro meses en la empresa.

Estos trabajadores continuarán desempeñando el puesto que venían ocupando hasta que se proceda a su cobertura por procedimiento selectivo, momento en el que se producirá la extinción de la relación laboral, salvo que el trabajador acceda al empleo público, mediante la superación del correspondiente proceso selectivo.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la empresa CUPRESSUS S.L. con CIF B04653705 y a los trabajadores afectados.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Interviene la Sra. Arévalo que indica que le parece muy bien la recuperación del servicio ya que se trata de una empresa del municipio que lleva mucho tiempo y que son excelentes profesionales.

Concluye el Sr. Alcalde aclarando que se trata de un servicio con grandes necesidades y que aumentarán próximamente por lo que se ha considerado ésta la mejor solución.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82.4 ROF se abre el turno de ruegos y preguntas.

5.1 RUEGOS.

Por la Sra. Arévalo, portavoz del Grupo Socialista, se formularon los siguientes ruegos, que se transcriben sucintamente y que son contestados por la Presidencia:

Código Seguro De Verificación	1rADG9WSN4wc9wpCAf/ssg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:42:45
Observaciones	Gracia María Quero Martín - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:37:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1rADG9WSN4wc9wpCAf%2Fssg%3D%3D	Página	14/16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

1- Rueda que se pongan en contacto con la Delegación de Medio Ambiente para ver cómo va el proyecto de repoblación de Castala.

Responde el Sr. Alcalde que es la Sierra la que hay que repoblar y por tanto depende de la Consejería.

2- Rueda que se solicite que se suplan las deficiencias de los servicios del Centro de Salud.

Responde D. José Carlos Lupión que el déficit ocurre en toda España, pero que de igual modo se sigue insistiendo.

3- Rueda que ayuden en lo posible a las 56 familias que residen en el edificio de Los Galindos que se encontrarán próximamente en una situación de desahucio por la venta de las viviendas.

Pregunta el Sr. Alcalde a la Portavoz Socialista qué les dijeron ellos cuando se reunieron con los vecinos, respondiendo la misma que trajeron un abogado para que les informaran, trasladándoles el mismo que es una cuestión entre particulares.

Interviene la Concejal D^a. Teresa González afirmando que se trata de un modo operandi que ya se está repitiendo mediante el cual amilanan a los vecinos.

Concluye el Sr. Alcalde explicando que ha hablado con los propietarios, aunque como Ayuntamiento no se tienen herramientas al ser una cuestión entre particulares, por lo que cree que no se pueden crear expectativas.

4- Rueda que recolocuen los contenedores de basura que están próximos al Aldi porque se han sacado fuera y dificultan tanto el paso de los peatones como la circulación de vehículos.

Responde el Sr. Alcalde que se mirará.

5- Rueda que se haga un paso de peatones en la C/ Carolinas a la altura de la Plaza de Abastos, ya solicitado anteriormente por su Grupo.

Informa el Sr. Alcalde que el pintor se encuentra de vacaciones, pero que se hará próximamente.

6- Rueda que se arregle la zona de la C/ Fuente Toro hacia abajo ya que tiene muchos baches. Informa el Sr. Alcalde que todas las calles se van arreglando, según las necesidades.

7- Rueda que se arregle la acera de la Carrera de Granada, ya que hay algunas zonas que están intransitables.

Explica el Sr. Alcalde que se trata de una obra de gran envergadura.

8- Rueda que supervisen el tema de basuras en calle Santa Cruz y calle Romero porque tiran bolsas a cualquier sitio.

Indica el Sr. Alcalde que son cuestiones de los particulares y según las circunstancias se puede o no mandar a los operarios, ya que el Ayuntamiento tiene unas competencias territoriales y de personas.

9- Rueda que coloquen una o dos farolas en el cruce de San Roque con la carretera de circunvalación y en la Carrera de Granada en el tramo de las Ánimas, porque son zonas que están oscuras y pasa mucha gente andando.

Responde el Sr. Presidente que se trata de inversiones grandes y tendrán que mirarlo.

Código Seguro De Verificación	1rADG9WSN4wc9wpCAf/ssg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:42:45
	Gracia María Quero Martín - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:37:21
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1rADG9WSN4wc9wpCAf%2Fssg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

5.2. PREGUNTAS.

Finalmente, se abre el turno de preguntas, formulándose las siguientes por la Sra. Arévalo:

- 1- ¿Qué se sabe del Plan Hidrológico?
Responde el Sr. Concejal D. Jorge Moreno que va con retraso y que no se tienen noticias.
- 2- ¿Se ha sacado a licitación el Punto Limpio? ¿Se van a poner más días de recogida?
Responde el Sr. Alcalde que se van a poner más días de recogida y que aún no se ha sacado a licitación aunque hay dos o tres empresas interesadas.
- 3- ¿Hay pensamiento de renovar el convenio con el Club de Senderismo el Cerezo para la señalización de los pozos en los senderos de la Sierra de Gádor?
Informa el Sr. Alcalde que no se tiene pensado nada sobre el particular.
- 4- ¿Cómo está la situación de la empresa que iba a empezar a trabajar en las Minas?
Responde el Sr Alcalde que la empresa ha terminado la tramitación medioambiental estando sólo a falta de la licencia de actividad por lo que empezará pronto a funcionar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del indicado día, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	1rADG9WSN4wc9wpCAf/ssg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:42:45
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	13/01/2023 13:37:21
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1rADG9WSN4wc9wpCAf%2Fssg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

